

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2022-MDC/CS -1**

**1 NÚMERO DE ACTA** 17-2023

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**  
 En, unidad de logística de la municipalidad distrital de Corani, a los 20 días del mes de junio del año 2023, en el local del distrito de Corani, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de gerencial N° 030-2023-MDC/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación simplificada N° 05-2022-MDC/SC-1, cuyo objeto de convocatoria es contratación de EJECUCION DE OBRA RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL PU-502 (PUENTE PUCA MOCCO), TRAMO: EMP. PE-34B (TANTAMACO) - CORANI - AYMAÑA - QUICHO AZAROMA - PARUSANI - L.D. CUSCO, EN LA LOCALIDAD PUCA MOCCO, PROVINCIA CARABAYA, DEPARTAMENTO PUNO, CON CUI 2536245, a fin de efectuar la verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en las bases integradas, orientados a la admisión, la evaluación la calificación y otorgamiento de la buna pro

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**  
 El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Pedro Cutipa Quispe	Titular	X	Dependencia:	sub gerencia de infraestructura desarrollo urbano rural
		Suplente			
Primer Miembro	Francisco Benecio Pari Vilca	Titular	X	Dependencia:	unidad de logística
		Suplente			
Segundo Miembro	Danny Daniel Choquehuanca Harcco	Titular	X	Dependencia:	coordinador tecnico de proyectos de la sub gerencia de infraestructura
		Suplente			

**4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS**  
 De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	N° RUC	Estado
1	CONSTRUCTORA ALFA Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20278054773	valido
2	DEA CONTRATISTAS & COMERCIALIZADORA DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20601089611	valido
3	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	20608705334	valido
4	GRUPO FITSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609158466	valido
5	CORPORACION CONSTRUCTORA TITANIUM S.A.C.	20610743995	valido

**5 DETALLE DE LOS POSTORES QUE REGISTRARON SUS OFERTAS**  
 En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores registraron sus ofertas a través del SEACE:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación
1	CONSORCIO PUCA MOCCO, integrado por las empresas ARGEN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y CORPORACION CONSTRUCTORA TITANIUM S.A.C.	19/06/2023
2	CONSTRUCTORA ALFA Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/06/2023

**6** El comité de selección en pleno procede con la descarga y revisión de las ofertas registradas para verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación o información de presentación obligatoria y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del expediente técnico, terminos de referencia y los requisitos de calificación, detalladas en la sección específica de las bases integradas.

**7 DETALLE DE LAS OFERTAS VERIFICADAS**  
 De acuerdo con la revisión efectuada, se obtienen los siguientes resultados:

N°	Nombre o razón social del postor	Observacion	presentacion de documento
CONSORCIO PUCA MOCCO, integrado por las empresas ARGEN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y CORPORACION CONSTRUCTORA TITANIUM S.A.C.	a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
	b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
	c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
	d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
	e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE
	f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE
	* El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. *Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	CUMPLE	



CONSTRUCTORA ALFA Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE
	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
	g) El precio de la oferta en soles y: * El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. * Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	NO CUMPLE

<b>8 DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS O NO PARA SU EVALUACION</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas o no, para proceder con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Condición de oferta
1	CONSORCIO PUCA MOCCO, integrado por las empresas ARCEN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y CORPORACION CONSTRUCTORA TITANIUM S.A.C.	ADMITIDA
2	CONSTRUCTORA ALFA Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	NO ADMITIDA se tiene que de acuerdo a la resolución N° 0358-TCE-2023-S5, es responsabilidad del postor la formulación de sus ofertas. previa a la presentación de su oferta a través de SEACE debió verificar que los documentos que la conforman aportaban información clara y legible, por lo tanto, se aprecia que en el desagregado de precio, que el postor CONSTRUCTORA ALFA Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, presenta denominación incompleta en la descripción de las siguientes partidas en los ítems 01.01.02.04; 02.03.02.02; 02.02.04.02; 02.03.04.03, 02.04.01.02; 02.04.01.03; 02.04.03.05 pudiendo haber utilizado los formato que se encuentra en la ficha de selección: expediente técnico de obra, sección 2 del SEACE.



<b>9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
##### DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS FACTORES DE EVALUACION		
N°	Nombre o razón social del postor	Factores de Evaluación
		Precio
#####	CONSORCIO PUCA MOCCO, integrado por las empresas ARCEN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y CORPORACION CONSTRUCTORA TITANIUM S.A.C.	S/ 346,717.26

<b>10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DEL POSTOR</b>		
Se procede con la determinación del puntaje obtenido por los postores, según el siguiente detalle:		
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR:	CONSORCIO PUCA MOCCO, integrado por las empresas ARCEN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y CORPORACION CONSTRUCTORA
	FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJES
	Precio	100.00
	PUNTAJE OBTENIDO	100.00
	Bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo 11)	5.00
	Bonificación 10 % por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao (Anexo 8)	No corresponde
	PUNTAJE TOTAL FINAL OBTENIDO	105.00

<b>11 ORDEN DE PRELACION</b>	
De acuerdo a lo indicado en el numeral 1.8 de la sección general de las bases integradas en concordancia con el 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así mismo conforme a lo dispuesto en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, se procede con el desempate mediante la plataforma electrónica del SEACE, el mismo que establece el siguiente orden de prelación:	

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>		<b>PRELACION</b>
CONSORCIO PUCA MOCCO, integrado por las empresas ARCEN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y CORPORACION CONSTRUCTORA TITANIUM S.A.C.		1

<b>12</b>	<b>CALIFICACION DE OFERTAS</b>			
<b>12.1</b>	<b>DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION</b>			<b>Resultado de la calificacion</b>
<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>A. Capacidad Técnica y Profesional</b>	<b>Experiencia del postor en la especialidad</b>	
3	CONSORCIO PUCA MOCCO, integrado por las empresas ARCEN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y CORPORACION CONSTRUCTORA TITANIUM S.A.C.	Se presenta a la suscripcion del contrato	CUMPLE	CALIFICADO

<b>13</b>	<b>DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo a la evaluación realizada, corresponde otorgar la buena pro a:		
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>		<b>IMPORTE ADJUDICADO (S/)</b>
CONSORCIO PUCA MOCCO, integrado por las empresas ARCEN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y CORPORACION CONSTRUCTORA TITANIUM S.A.C.		S/ 346,717.26

**14 ACUERDO ADOPTADO**  
 Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, acuerdan en el presente acto OTORGAR LA BUENA PRO al postor CONSORCIO PUCA MOCCO, integrado por las empresas ARCEN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y CORPORACION CONSTRUCTORA TITANIUM S.A.C. por un importe que asciende a S/ 346,717.26 (TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIESESIEETE CON 26/100 SOLES), el mismo que se encuentra dentro del limite del valor referencial de la obra, de acuerdo con el análisis efectuado y los resultados obtenidos en el presente Acta; así mismo el presente acta de otorgamiento de la buena pro será publicado mediante la plataforma electrónica del SEACE; además el consentimiento se realizará conforme al Art. 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, firmando al pie en señal de conformidad.

**15**

 Denny Cutipa Quispe PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN	 Francisco Benicio Pari Vilca PRIMER MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN	 Denny Daniel Choquehuanca Hancock SEGUNDO MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>		